

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
CONCURSO DE RESIDENCIAS DE ARTES
VISUALES, FOTOGRAFÍA Y NUEVOS MEDIOS
2017**

EXENTA N°

1245 *06.07.2017

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 747, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes - en adelante "el Consejo"-, tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que en el referido marco, las áreas de Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo, proponen como uno de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento de la creación y producción artística contemporánea por medio de programas y acciones para el apoyo al desarrollo de las escenas de artes contemporáneo en Chile.

Que en este contexto, el Consejo, a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, convocó a participar en el concurso de residencias de artes visuales, fotografías y nuevos medios 2017, el que busca promover la creación y la producción por parte de artistas contemporáneos con trayectoria, para la realización de una residencia de creación artística en espacios escogidos en diversas regiones del país; cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 747, de 2017, de este Consejo.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV de las citadas bases, la evaluación y selección de las postulaciones, le corresponde a una Comisión Evaluadora, integrada por: un/a integrante del Comité del Área de Artes Visuales; un/a integrante del Comité del Área de Fotografía; un/a integrante del Comité del Área de Nuevos Medios, y dos artistas visuales de destacada trayectoria, externos al Consejo, que serán designados por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar a la comisión evaluadora de la convocatoria mediante la dictación del respectivo acto administrativo; por tanto,



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria para la convocatoria de residencias de artes visuales, fotografía y nuevos medios 2017, según se indica:

1. **Ingrid Paula del Carmen Wildi Merino**, integrante del Comité de Artes Visuales.
2. **Javier Enrique Godoy Fajardo**, integrante del Comité de Fotografía.
3. **María Francisca García Gutiérrez**, integrante del Comité de Nuevos Medios.
4. **Dagmara Anna Wyskiel**, artista visual de destacada trayectoria.
5. **Leslie Helena Fernández Barrera**, artista visual de destacada trayectoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 747, de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OCL/ASV
Resol. N° 06/602

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Departamento Jurídico.